

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 23 de marzo de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

En virtud de la notificación efectuada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en fecha 5 de mayo de 2021, interesando con urgencia la remisión de expediente relativo a la interposición de recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales de la persona (Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 183/2021), que se ha interpuesto ante el citado Juzgado, se ha advertido error material en el Anexo I, punto 2, de la Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de acceso libre, publicada el 9 de abril de 2021 en el Boletín Oficial del Estado y el 8 de abril de 2021 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HA RESUELTO

Primero. Proceder a la corrección del error material advertido en el Anexo I, punto 2, «Fase de concurso», de la Resolución de 23 de marzo de 2021 antes citada, quedando el mismo como a continuación se indica:

2. Fase de concurso.

La puntuación en la fase de concurso se valorará a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición y se hará pública según lo previsto en los apartados 7.2 y 7.3 de esta convocatoria. La puntuación máxima de esta fase será de 17 puntos y los méritos a valorar se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 3.2 de esta convocatoria.

La valoración de los méritos se realizará mediante el siguiente baremo:

1. Por servicios prestados como Funcionario o Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa de cualquier Universidad Pública: 0,006 por día de servicios prestados.

2. Por servicios prestados como Funcionario o Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa de otras Administraciones Públicas: 0,003 por día de servicios prestados.»

Segundo. Como consecuencia de la corrección indicada en el punto anterior, ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en las citadas pruebas selectivas, estableciéndose dicha ampliación en veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir, igualmente, de la publicación de la presente resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 13 de mayo de 2021.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

00192257